ACEPTACION DE LA OFERTA No. 238 M DE 2017

PROCESO No: SS17M-451

San José de Cúcuta, 15 DIC 2017

Señores:
IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES
NIT. 800239301-1
GERMAN CARRERO CONTRERAS
Gerente
C.C 13464128
AV 3AE 13A-37 CAOBOS
impomedicandes@hotmail.com
TEL: 5891878 - 3158873646
CÚCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO (19%)	VALOR TOTAL
20307	GUANTE DESECHABLE TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	700	**$ 10.757,60**	$7.530.320
20309	GUANTE DESECHABLE TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	2500	**$ 10.787,35**	$26.968.375
20310	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL N. 6.5	UNIDAD/PAR	3000	**$ 714,00**	$2.142.000
20311	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL N. 7.0	UNIDAD/PAR	3000	**$ 785,40**	$2.356.200
20312	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL NO. 7.5	UNIDAD/PAR	4000	**$ 785,40**	$3.141.600
20313	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL NO. 8.0	UNIDAD/PAR	2000	**$ 785,40**	$1.570.800
20042	ALGODON TIPO HOSPITALARIO	ROLLO	200	**$ 6.048,00**	$1.209.600
20519	RECOLECTOR OBJETOS CORTOPUNZANTES CAP. 2.9 LTS X 24CM	UNIDAD	100	**$ 4.307,80**	$430.780
20293	GASA HOSPITALARIA	ROLLO	140	**$ 38.490,00**	$5.388.600
					$50.738.275

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS	**$50.738.275**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1196	**FECHA: 12/12/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes y el servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
2. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.
3. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la Institución
4. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento.
5. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil
6. El contratista NO entregará productos en empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
7. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos, cada uno deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA.
8. **El proveedor debe anexar en físico el registro INVIMA del producto adjudicado.**

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Tendrá un plazo de ejecución a partir de la legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada ACTISALUD GABYS